ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZO ALCÓN (JAÉN)

5411 *Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de condiciones estéticas y del deber de conservación de los edificios en Pozo Alcón y Fontanar.*

Anuncio

En virtud de acuerdo plenario de 24 de noviembre de 2016, aprobó inicialmente Ordenanza Reguladora de las condiciones estéticas y deber de conservación de edificios en Pozo Alcón y Fontanar. Sometiéndose a información pública el acuerdo de aprobación inicial mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días, durante el que cual los interesados podrán presentar las reclamaciones alegaciones y/o sugerencias que estimen pertinentes, que de presentarse deberán resolverse estas, incorporándose al texto de la Ordenanza las modificaciones derivadas de la resolución de las alegaciones y elevándose a Pleno para su aprobación definitiva. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones u alegaciones en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional. Entrando en vigor al día siguiente de la publicación del texto integro en el BOP.

Pozo Alcón, a 25 de Noviembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, Iván Cruz Lozano.

cve: BOP-2016-5411
Verificable en https://bop.dipujaen.es